

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31072/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, solicita autorización para el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir la asignatura "Educación Física I" de 1° "B", "Educación Física II" de 2° "B", "Educación Física III" de 3° "A" con 3 (tres) horas Cátedra (732) en cada curso, y,

CONSIDERANDO

Que en reunión del Consejo Asesor del Instituto Técnico se aprobó por unanimidad el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición y el Jurado propuesto por la Dirección.

Que de fojas 10 a 11 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 182/2023, solicita al Señor Rector aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir la asignatura "Educación Física I" de 1° "B", "Educación Física II" de 2° "B", "Educación Física III" de 3° "A" con 3 (tres) horas Cátedra (732) en cada curso y la conformación de los Jurados Titulares y Suplentes.

Que en el seno del Consejo de Escuelas Experimentales se realizaron cambios a los Jurados Titulares y Suplentes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física I" de 1° "B", "Educación Física II" de 2° "B", "Educación Física III" de 3° "A" con 3 (tres) horas Cátedra (732) en cada curso, del Instituto Técnico, con el Jurado Titular y Suplente que a continuación se detalla:



Jurados Titulares:

Prof. Ana Mirkin – Facultad de Educación Física

Prof. Gonzalo Daneri – Gymnasium de la UNT

Prof. Gabriel Barrionuevo – Instituto Técnico de Aguilares

-

Jurados Suplentes:

Prof. José Contreras – Facultad de Educación Física

Prof. José Zelarayán – Instituto Técnico de Aguilares

Prof. Marcelo Romero – Facultad de Artes

ARTÍCULO 2°.- Vuelva al Instituto Técnico, para la prosecución del trámite.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 1925 / 2023

Hoja de firmas